



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE OBRAS MUNICIPALES**

DECRETO N° 3.379.-/

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA RECINTO SAUZALITO".

Laja, 29 de Julio del 2013

VISTOS:

- 1.- Carta de la empresa contratista Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda., RUT 77.150.380-2, de fecha 19.07.2013, que solicita recepción provisoria de la Obra "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito";
- 2.- Informe N°102 de fecha 23.07.2013, del Inspector Técnico, que informa que la Obra no está terminada;
- 3.- Ingreso de antecedentes de Solicitud de Recepción Definitiva del Permiso de Edificación de fecha 26.07.2013;
- 4.- Informe N°108 del Inspector de Obra de fecha 26.07.2013, que informa que la obra está terminada;
- 5.- Reglamento de Adquisiciones N°01 de fecha 10.11.2005 y Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO

- 1.- **ESTABLÉZCASE** la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Infraestructura Recinto Sauzalito", ID 3735-41-B212, que estará conformada por:
Sr. Juan Rocha Guzmán: SECPLAN
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Sr. Patricio Aránguiz Arros: Profesional del Depto. de Obras

La constitución de la Comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
**KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL**



Jose Pinto Albornoz
**JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE**

DISTRIBUCIÓN/

- SSMM
- Depto. Control
- D.O.M (2)
- SECPLAN